

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.

Nº Expediente: 4BAM/2024

Presupuesto de Licitación: 104.000 euros (IVA excluido). 125.840 euros (IVA incluido)

Partidas Presupuestarias:

2025	1300020000 G/12S/21500/23 01	11.052,14 euros
2026	1300020000 G/12S/21500/23 01	11.052,14 euros

Primero.- Con fecha 21 de febrero de 2024 se dicta Resolución de adjudicación por parte de la Agencia Digital de Andalucía de la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa del Acuerdo Marco de Servicios de impresión, digitalización y copia a las Entidades GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL (GPIC), SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA (SEMIC) ,GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL (GM TECHNOLOGIES) , PEDREGOSA SL , CM ADVANCED PRINTING IBERIA SA , CANON ESPAÑA SA y PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL., en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en la ofertas presentadas por las empresas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Con fecha 25 de marzo de 2024 se procede a la formalización del Acuerdo Marco de Servicios de impresión, digitalización y copia (EXPTE.: CONTR 2023 505107), LOTE 1.

Tercero.- Con fecha 31 de Julio de 2024, Dña. Elena González González, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 392/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), solicita a la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, la adhesión específica al acuerdo marco CONTR 2023 505107 para la contratación de servicios de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia.

Cuarto.- Con fecha 16 de octubre de 2024 la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén emite Memoria Justificativa en la que se determina la necesidad de llevar a cabo un contrato basado en el acuerdo marco de servicios de impresión, digitalización y copia para la sede de la Delegación Territorial sito en Paseo de la Estación 15, con nueva licitación.



ELENA GONZALEZ GONZALEZ		12/11/2024 09:46:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw05eSIQLwVsQQUsOOIOHugS5aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme la cláusula 4.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y puesto que el acuerdo marco regulador se celebra con varias personas empresarias, la adjudicación de los contratos basados se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.b) de la LCSP, y en los términos indicados en el PCAP, se procede a la remisión de las invitaciones a cuatro entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco con fecha 16 de octubre de 2024, a través del Sistema SiREC, concediéndoles de plazo hasta el 28 de octubre de 2024 para la presentación de ofertas.

Quinto.- Con fecha 5 de noviembre de 2024, el órgano de contratación emite Informe de valoración de las ofertas presentadas en la licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicio de Impresión, digitalización y copia para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

Sexto.- Según dicho informe, de las cuatro ofertas presentadas, y en relación con los criterios sometidos a aplicación de fórmulas, y siguiendo lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la presente contratación, se acuerda excluir a la empresa Gestión de Proyectos de Informática S.L., por no presentar la siguiente documentación obligatoria: Memoria con relación de los equipos ofertados por el licitador y la Información del fabricante en el que se pueda consultar el número máximo de impresiones mensuales recomendado por el fabricante de los equipos de cada modelo.

Concluyendo el informe que la puntuación obtenida, en orden decreciente, por las empresas licitadoras valoradas, sobre un máximo de 100 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación es la siguiente:

Criterios de Valoración	Valoración Contratista			
	PEDREGOSA S.L.	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	SERVICIOS DE MICROINFORMÁTICA SEMIC S.A.	GESTIÓN PROYECTOS INFORMÁTICA SL.
Proposición económica copia b/n max 50 puntos	0	50	44,07	21,67
Proposición económica copia color máx 30 puntos	0	25,64	30	6,41
Incorporación de solución OCR máx 10 puntos	0	10	10	0
Posibilidad uso papel hasta 250 gr máx 10 puntos	10	10	10	0
PUNTUACIÓN TOTAL . . .	10	95,64	94,07	EXCLUIDA

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		12/11/2024 09:46:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw05eSIQLwVsQQUsOOIOHugS5aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo.- La empresa que obtiene la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, según consta en el Informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de 5 de noviembre de 2024, es la presentada por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L, con NIF B91509281, que presenta una proposición económica por un importe de dieciocho mil doscientos sesenta y ocho euros (18.268 euros) , a esta cantidad le corresponde una cantidad de IVA al 21% de 3.836,28 €, ascendiendo la cantidad global a 22.104,28 € (IVA incluido).

Octavo.- El 7 de noviembre de 2024, la Secretaria General Provincial de esta Delegación Territorial formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa citada.

Noveno.- Con fecha 7 de noviembre de 2024 la empresa propuesta como adjudicataria constituye una garantía definitiva, a favor del órgano de contratación, de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es decir, de 913,40 euros.

Décimo.- Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia (Expte CONTR 2023/505107), en la carta de invitación remitida por igual a todas las empresas adjudicatarias de dicho acuerdo marco y en la propia oferta de la empresa propuesta adjudicataria del contrato basado. Tal como establece el apartado 4.3.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada la correspondiente adjudicación, no siendo necesaria la formalización del mismo.

Undécimo.- La autorización y el compromiso del gasto correspondientes han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención Provincial de Jaén con fecha 11 de noviembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución de Adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia, Lote 1: Servicio de impresión gestionado para menos de 500 usuarios (Expte CONTR 2023/505107), corresponde a la titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud del Decreto 392/2022, de 7 de septiembre de 2022, por el que se dispone el nombramiento de D^a Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA extraordinario núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); el Decreto 198/2024, 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA ext. núm. 16, de 4 de septiembre de 2024); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejería, (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		12/11/2024 09:46:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw05eSIQLwVsQQUsOOIOHugS5aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015),

SEGUNDO.- Art. 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, los contratos basados se entenderán perfeccionados con su adjudicación, no siendo necesaria su formalización.

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y las demás normas de general aplicación, este órgano de contratación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., con NIF B91509281, el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicio de Impresión, digitalización y copia para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, LOTE n.º 1: Servicio de impresión gestionado para menos de 500 usuarios, por un importe de dieciocho mil doscientos sesenta y ocho euros (18.268 euros), al que habrá que añadir la cantidad de tres mil ochocientos treinta y seis euros con veintiocho céntimos (3.836,28€) en concepto de IVA, lo que supone un total de veintidós mil ciento cuatro euros con veintiocho céntimos (22.104,28 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y a las empresas no adjudicatarias, entendiéndose con ello perfeccionado el contrato, y publicarla en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Salud y Consumo.

TERCERO.- El plazo de ejecución será de 24 meses, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026, con posibilidad de prórroga de 24 meses. El plazo de garantía será de SEIS MESES, a contar desde la recepción o conformidad de la prestación.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		12/11/2024 09:46:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw05eSIQLwVsQQUsOOI0HugS5aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO
Fdo.: Elena Patricia González González.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		12/11/2024 09:46:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw05eSIQLwVsQQUsOOI0HugS5aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	